



## **PREINSCRIPCIÓN AULAS DE MÚSICA PARA EL CURSO 2010/11**

Nombre: \_\_\_\_\_ Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento:

Nombre del padre o tutor (menores de 18 años) \_\_\_\_\_

### **ESPECIALIDAD**

Actividad que elige \_\_\_\_\_ nivel \_\_\_\_\_

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PAGO DE TASAS**

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Matrícula 12,00 €. Mensualidad 12,00 € durante los 8 meses restantes.

**Tanto las matrículas como las mensualidades se abonarán en el departamento de Intervención del Itmo. Ayuntamiento de Ayamonte.**

Las bajas causadas en cualquiera de los servicios especificados en las tarifas surtirán efectos al finalizar el periodo concertado, y en ningún caso dará derechos de reintegro de las cuotas satisfechas.

Están obligados al pago del precio público fijado en esta ordenanza quienes se beneficien por servicios y actividades culturales prestados por esta Área Municipal de Cultura.

En caso de menores de edad inscritos en aulas de música o ludoteca, serán los padres o tutores quienes están obligados a satisfacer el precio público.

### **SISTEMA DE BECAS**

1. Pensionistas, gratuidad en una actividad del Área de Cultura
2. Familias con un hijo menor de 16 años: Renta inferior a 6.611,13 €.....100% mensualidad
3. Familias con 2 hijos menores de 16 años: Renta inferior a 8.133,66 €.....100% mensualidad
4. Familias con 3 o más hijos menores de 16 años: Renta inferior a 10.818,22 €. 100% mensualidad
5. Familias con 3 o más hijos en actividades del AC: Subvención del 50% de las mensualidades de menor cuantía, a excepción del primer hijo.
6. La exención de la matrícula tendrá que ser aprobada por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ayamonte

V°            B°  
El Área de Cultura

V°            B°  
El padre o tutor

El alumno

**NÚMERO DE REGISTRO**